

La Victoria

SEMENARIO CATOLICO DE BEJAR

FUNDADOR: DON SANTIAGO AGERO BROCHIN

REDACCION Y ADMINISTRACION

REDACCION: Puerta de Avila, 17, 2.^o
 ADMINISTRACION: Mayor de Reinoso, 14, comercio.
 La correspondencia administrativa a la Administración, la demás a la Redacción.

ADVERTENCIAS

No se devuelven los originales después de su publicación
 Se dará noticia, si lo merecen, de las obras que se nos remitan.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN TODA ESPAÑA, un mes.....	0'75 pesetas
En id. id. trimestre.....	2'00 »
En id. id. un año.....	8'00 »
Pagando un año anticipado.....	7'00 »

PRECIOS DE ANUNCIOS SEGUN TARIFA

La masonería anticatólica

La masonería, desde su fundación, en su espíritu, en su doctrina, en su acción fué siempre y en todas las partes del mundo, pérfida enemiga de la Iglesia Católica y del catolicismo. En el libro de las Constituciones de los Francmasones, escrito por el presbiteriano escocés James Anderson y aprobado por la Gran Logia de Londres en 1723, en la segunda parte que trata de *los deberes de un tracmasón*, se dice:

Artículo primero: «Un masón está obligado por su carácter a obedecer a la ley moral; y si comprende bien el Arte, nunca será ni un estúpido ateo, ni un irreligioso libertino. Pero, aunque en antiguos tiempos tenían los masones el deber de pertenecer en cada país a la religión de su país o nación, cualquiera que fuese; ahora se tiene por más oportuno obligarles solamente a aquella religión en que todos los hombres convienen, dejándoles en libertad para sus particulares opiniones; es a saber, que han de ser buenos y leales, de honor y honradez, cualquiera que fueren las diferencias de nombres y creencias. De este modo la masonería es centro de unión y medio de constituir la fiel amistad entre los hombres, que de otra suerte hubieran permanecido perpetuamente extraños unos a otros».

Este principio de universal tolerancia religiosa, propuesto en la primera constitución conocida de la maso-

nería moderna, y el culto vago *Gran Arquitecto del Universo*, de que nos habla Anderson en la extravagante y quimérica Historia de la Masonería, que forma la primera parte del libro de las Constituciones; fueron aceptadas generalmente por las diferentes ramas y sociedades secretas masónicas nacionales, desde 1723 hasta el año 1877, en que el Gran Oriente de Francia suprimió para las logias de su jurisdicción, en los estatutos y reglamentos, las fórmulas de Anderson:

«El masón nunca será ni un estúpido ateo, ni un irreligioso libertino», y el nombre del Gran Arquitecto del Universo. La tolerancia universal religiosa, de que tantos alardes hacen los masones y los masonizados, ha sido siempre y en todas las latitudes la mentira más hipócrita y más descarada a la vez, palabras vanas de tolerancia y hechos monstruosos, que llenan la historia moderna, de persecuciones y odios contra la Iglesia y el catolicismo. La masonería tomó por dios suyo, un dios absurdo, que pudieran adorar sus adeptos, para no ser juzgados por *estúpidos ateos*: un dios que juntamente pudiera ser budista, judío, mahometano, protestante, deista, etc. El único verdadero Dios del catolicismo fué de hecho expulsado del panteón masónico, combatido sin tregua ni reposo ya en los primeros tiempos de la fundación de la

masonería, como en los posteriores y en nuestros días.

El Gran Arquitecto del Universo, invocado en los rituales masónicos, no es el verdadero Dios, el verdadero Arquitecto del Universo, sino un arquitecto formado a gusto y capricho de las sociedades secretas, limitado en sus poderes y atribuciones por las mismas logias; un arquitecto que fabrica el mundo y no tiene providencia de él, conforme al sistema deista inglés, que tanto influjo ejerció en el espíritu masónico; un dios-arquitecto hecho a medida de los filósofos anticatólicos y volterrianos del siglo XVIII y de los filósofos panteístas alemanes, un dios-arquitecto opuesto sobre todo al Dios católico, único verdadero Dios de la razón y de la revelación divina. El pensamiento masónico de la divinidad, aun en aquellas ramas masónicas que rendían adoración al Gran Arquitecto del Universo, es la negación del verdadero concepto de Dios, la cual lleva en sí los gérmenes del ateísmo, porque el verdadero Dios es lo que es, el ser necesario que es como es, no lo que una secta quiere que sea; el verdadero Dios es como se muestra a la razón sin prejuicios y como ha querido y se ha dignado mostrarse por la revelación a los hombres, uno en esencia y trino en personas, Dios providente que para salvar al mundo hace el milagro de misericordia de la Redención por medio de su Hijo hecho hombre, quien funda la Iglesia Católica para que su obra sobrenatural permanezca mientras duren los siglos y se conserve

así la idea del verdadero Dios de la razón y de la revelación.

El Arquitecto divino del mundo moral y del mundo físico no puede ser limitado ni desfigurado en sus atributos y perfecciones, en el plan universal de su gobierno por rebeldes y pequeñísimas criaturas humanas, que solo tienen el deber supremo de adorarle y obedecerle como El lo ordena y de pronunciar su nombre con respeto.

La masonería desde sus orígenes se declaró el adversario del catolicismo; para eso se creó y existe, para destruir a la Iglesia Católica por todos los medios, ocultos y públicos, buenos y malos; pretendió y hoy más aun pretende acabar con la obra sobrenatural de Jesucristo en la tierra y sustituirle por el perfeccionamiento universal de la humanidad aquí abajo.

F. S.

EN DEFENSA DE LA IGLESIA

Al leer la sesión del Ayuntamiento correspondiente al primero de febrero de este año, he quedado desagradablemente sorprendido, porque se dice: Que de esta situación tan anormal (no me atrevo a llamar persecutoria) en que vive el pueblo católico con su Ayuntamiento, «tiene la culpa el párroco de San Juan»; y justo lo dice el señor Garrido! que manda a los curas

FOLLETÓN DE LA VICTORIA

(5)

Juicios de "La Estrella del Mar" y de "El Debate" sobre las películas proyectadas por primera vez en Madrid, durante el año 1933

Catorce de Julio: Roja.

«El tono de la cinta es inofensivo; pero no faltan escenas expresivas.»

Cinco del Jazz-ban (los): Rosa.

«El film es limpio, no solo de asunto sino de realización; pero hay algunas ligeras concesiones a lo picaresco e intencionado.»

Cincuenta dólares una vida: Rosa.

«Asunto limpio y correcto, salvo alguna que otra libertad de costumbres.»

Cinemanía: Azul.

Compañeros: Rosa.

«Moral. Pero para ser perfecta le falta la supresión de las expresivas caricias del marinero conquistador.»

Coeur de Lilas: Roja.

«Propósito moral; pero pinta los bajos fondos sociales, mujerzuelas, chulos, ladrones y escenas demasiado plásticas y sugeridoras.»

Condesa de Montecristo: Rosa.

Condenados.

«Casi se justifica el adulterio, y además se revisita de tonos simpáticos a los culpables y se ridiculiza al marido.»

Confidente: Roja.

«Completo naturalismo y plena libertad de costumbres.»

Conquista de papá: Azul.

Corsario: Rosa.

«Termina con un largo beso, clásico ya; ésto y un traje de baño demasiado sucinto son los reparos únicos.»

Crepúsculo rojo: Rosa.

«Apología del sacrificio, en aras de la patria. Moral; pero hay una escena de suicidio, reprochable.»

Crimen del teatro Folie: Roja.

«Plasticismo propio de revistas.»

Crímenes del museo: Roja.

«Terrorista; por eso, más que por el lado moral, se reprueba.»

Cruel desengaño.

«Inmoral, porque aplaude la rebeldía de un hijo.»

Criminal (quien es el?)

«Limpia y correctamente tratada; pero hay que salvar algunas escenas de despreocupación fotográfica y la situación irregular de dos personajes, aun cuando no dé lugar a escenas reprochables.»

Cuatro estudiantes: Rosa.

Cuatro en la tempestad.

«Moral en conjunto, aunque cruda y fuerte en las notas de contraste.»

(Continuará)

ESPAÑA-MARRUECOS ESPAÑOL

Viajante-representante, con perfectos conocimientos de la clientela española y del territorio africano, desearía viajar para fabricantes bejaranos toda clase de

ARTICULOS TEXTILES Y OTROS

Amplios conocimientos en varios ramos.—Tiene relaciones en todo el Marruecos francés, Argelia y Egipto.—Conoce y habla varios idiomas, está al corriente de la competencia extranjera por haberla viajado en dichos territorios hasta la fecha, en que desearía llevar productos **españoles**, y, sobre todo, **bejaranos**.—Ofertas detalladas a

E. COMTE AZCUAGA Apartado 4009 **MADRID**

de Béjar, por el señor alcalde, sendos oficios prohibiéndonos salir a la vía pública con Cruz alzada y ornamentos sacerdotales, y lo hace no solamente barajando leyes a su antojo y adelantándose casi un año a la promulgación de estas leyes que cita, sino dando un manifiesto al pueblo de Béjar, comunicándole lo que nos dicen en el oficio. Claro es que lo hace manifestando que «la adopción de estos acuerdos no los inspira ningún estado de apasionamiento en contra del Clero, ni de los sentimientos religiosos, sino simplemente la estricta observancia de las leyes» (que algunas no se habían dado); véase la Hoja 20 de Agosto de 1932 y la Ley de Confesiones y Congregaciones religiosas publicada en la «Gaceta» el 3 de junio de 1933.

El comportamiento, no del párroco de San Juan solamente, sino de todo el Clero bejarano fué, cual corresponde a ministros de Cristo que saben que toda autoridad aunque sea contraria a las leyes de la Iglesia, hay que respetarla; y el Clero la respetó, no saliendo a la calle pública con Cruz alzada y ornamentos sacerdotales, y el pueblo cristiano de Béjar, (lo cual nunca podremos agradecer bastante) jamás intentó traspasar la ley. Cumpliendo la ley ¿porqué se quejan?

Dicen que por qué no pedimos permiso para salir revestidos. Sencillamente no lo pedimos; primero, porque la ley no nos obliga a pedirle a los sacerdotes, y vivimos como los primeros cristianos, con más dignidad en las catacumbas de los portales que a la luz del sol quemando incienso; y segundo, porque es hasta ridículo que se tenga que mendigar en Béjar un derecho que tienen casi todos los ciudadanos españoles, menos los bejaranos y los de Cantagallo.

Viene el señor Garrido diciendo: Que él no es perseguidor de religiones, ni jurista; «solo sabe leer castellano», y lee el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución y el tercero de la ley de Congregaciones. El primero dice: «Todas las Confesiones podrán ejercer sus cultos privadamente. Las manifestaciones públicas del culto habrán de ser en cada caso autorizadas por el Gobierno». El segundo: «El Estado no tiene religión oficial. Todas las confesiones podrán ejercer libremente el culto dentro de sus templos. Para ejercerlos fuera de los mismos, se requerirá autorización especial gubernativa».

Aquí no cabe más dilema o que esta ley no interpreta por culto externo prohibido la conducción y bendición de cadáveres cristianos, o que no saben leer las autoridades gubernativas, ni de la capital de España, ni de la capital de Salamanca, ni de otras provincias restantes que no prohíben que los sacerdotes vayan a bendecir esos

cadáveres con Cruz alzada y ornamentos sacerdotales. Hay que creer que la ley se interpreta de la primera forma.

Y no digamos que esta interpretación la da cualquier autoridad gubernativa, como podíamos citar muchas; la da el mismo ex ministro de Justicia, Fernando de los Ríos, que con todos los ministros presidió el duelo de su difunta hermana y en el que los sacerdotes iban revestidos con los ornamentos sagrados y Cruz alzada. Cabía bien decir aquí lo que no cree el señor Garrido que es: «Más papista que el Papa».

Si la ley no dice que tenga que pedir el párroco la autorización, señor Garrido: ¿Por qué ese empeño en que el párroco la ha de pedir? ¿Qué finalidad lleva con eso? ¿Humillar más a la Iglesia? ¿Le parecen todavía pocas las humillaciones que está recibiendo?

Se nos priva a los sacerdotes de nuestros modestos haberes legítimamente adquiridos; se nos insulta en la calle, en las plazas, en los paseos y hasta en las mismas puertas de la iglesia y de las casas. No sé que dirán las ordenanzas municipales sobre esta incultura, pero sí se puede afirmar que cualquier forastero que venga y vea tantos pasquines en las paredes, en las puertas, sin respetar las de las mismas iglesias ni las mismas personas sacerdotales. (En la puerta de mi sacristía hay este escrito: «Hay que aplastar a esta raza de víboras»). Y por otros lados toda clase de improperios. ¿Qué concepto se puede formar de la cultura y educación cívica de Béjar?

Y todavía quiere el señor Garrido que para salir por las calles de la ciudad revestidos y con Cruz alzada, vaya el párroco a la alcaldía por sí o por otro, con una solicitud en papel timbrado correspondiente. Con la antelación necesaria (habrá que decirle al muerto que se espere si no llega a tiempo) que el señor alcalde la estudie y provea, (ya concediéndola ya denegándola) *atendiendo a las circunstancias de la localidad y del momento*, que pudiera ser la filiación política o más o menos religiosa del difunto y sus familiares, etc., etc.

Vaya, señor Garrido, déjenos, déjenos en nuestras catacumbas, que por mucho que duren no han de durar trescientos años como las de los primeros cristianos y puede suceder que hasta usted mismo sea el Constantino que nos saque de ellas cuando menos lo esperemos.

Siente el que suscribe que se haya creado cierto ambiente popular, no solo ante esa «María Teresa del Sacramento», sino de personas de cierto razonable criterio, que creen que todo esto no es más que cuestión de orgullo y soberbia de los curas. Estos que así tan ligeramente juzgan, y que en

la defensa de su dignidad profesional hasta ahuecan la voz para defenderla, no admiten que los sacerdotes defiendan los derechos de la Iglesia y, francamente, mal está que un cualquiera menosprecie los derechos de la Iglesia, pero que un católico, sobre todo un sacerdote, no los defienda cuanto pueda, no se puede admitir. No sería digno de llevar la sotana.

Yo no lo debiera de decir; pero parece ser que se me considera como un enemigo personal del Ayuntamiento por mis «intransigencias», como dice el señor Garrido, y, sin embargo, soy un fiel servidor del Ayuntamiento, como puede decir el señor alcalde, que le sirvo generosa y gratuitamente en lo que me tiene encomendado, que es la tesorería de Protección a la Infancia y llevo contentísimo al Ayuntamiento las limosnas que me manda mi superior para entregarlas al Hospital y Cantina Escolar, sin contar con otros servicios que me puede pedir y yo prestar.

El protestar de esa exigencia que nos hace el Ayuntamiento de obligarnos a cumplir una ley que no nos obliga, no es por desprecio a la autoridad local, es, sencillamente, defensa de la Iglesia; defensa de nuestra dignidad profesional, por que la ley no dice que vayan los sacerdotes; es defensa de todo el pueblo católico, a quien se quiere hacer vivir bajo una ley que no rige en ninguna parte de España, y esto es menospreciar la dignidad del pueblo bejarano, y para que se convenza el Ayuntamiento de que no es menosprecio a su entidad ni a que no queremos rebajarnos los sacerdotes, el que suscribe piensa en tiempo oportuno pedirle autorización para celebrar alguna procesión, como ya se le ha pedido para las procesiones del Castañar, y por que para este culto religioso externo así está mandado en las leyes que se citan.

Quería también decirle al señor Garrido, que en la visita al señor gobernador, anterior a éste, no equivocamos el procedimiento; lo que equivocamos fué la persona; creíamos los párrocos y el señor Moñibas que hablábamos con el gobernador, y por lo visto, el verdadero gobernador estaba entre cortinas; quizá si hubiera sido éste no padeceríamos esta equivocación.

Y, últimamente, aunque esto no va conmigo directamente, pero sí indirecta, que la mayoría de votos que aduce para sostener sus acuerdos contra los católicos, de 1.050 de éstos contra 1.600 votos socialistas, no tienen ningún valor real para este fin, porque esté seguro que si muchos obreros que votaron por los socialistas hubieran sabido que votaban para suprimir los entierros católicos en su forma litúrgica y para no tocar las campanas, seguramente no tiene esa mayoría; es más, yo hago el cómputo por mis libros parroquiales, y suponiendo que el promedio de la mortalidad en Béjar sea el 23 por mil, corresponden a cada muerto la proporcionalidad de 40 votos (grueso modo).

Tejidos e Hilados de Estambre, S. A. - Béjar (T. H. E. S. A.)

El consejo de Administración de esta Sociedad, ha acordado el pago del segundo dividendo pasivo del 30 por 100 del capital suscrito equivalente a 150 pesetas por acción. El plazo de entrega será hasta el 20 de marzo próximo, pudiendo hacerse efectivo por la entrega a la cuenta corriente de T. H. E. S. A. en los establecimientos siguientes:

Banco del Oeste de España, en Béjar y Salamanca; banco Matías Blanco, Cobaleda, en Salamanca; banco García y Cascón, S. A., en Béjar; banco Mercantil e Industrial, en Madrid; banco Hispano Americano, en Madrid y Béjar; banco Urquijo, en Madrid, y banco Español de Crédito, en Madrid.

El Secretario,
EDUARDO DIAZ APARICIO.

Madrid 6 de Febrero de 1934.

Han muerto 55, que han llevado entierro católico (2.200 votos), han muerto sin entierro católico, 3 (120 votos), y de éstos bien pueden textificar los señores Natal y Martín Ceñudo, que si no hubiera sido por ellos, su tía se enterra católicamente.

Razones que contrastan esa diferencia de votos: Que los votos de los que mueren en católico se fraguan en la cama de los enfermos, en los infortunios de la vida, en el temible pensamiento de la eternidad.

Que los que se dan en las urnas electorales se forjan en las tabernas, en los clubs y en las promesas halagadoras de los que se encaraman en los hombros de los votantes para alcanzar lo que ni los votantes ven, ni aunque lo vean, lo pueden discernir.

¡Cultura! ¡Cultura! dicen sus líderes, pero no se la dan a las masas sociales. La Iglesia no dice nada, pero dentro de pocos años tendrá un plantel de obreros que conquistarán el mundo.

Perdóneme el señor Garrido si en la defensa de los derechos de la Iglesia me he extralimitado en algún concepto o frase; desde luego la doy por rectificada y bien sabe Dios que guardo para su persona honrosos motivos de agradecimiento y respeto, que no los aminoran la divergencia de criterio en asunto tan trascendental.

¿Y qué dice el señor Marián Sánchez sobre subanderrín irreligioso que levanta, de prohibir el toque de campanas? Dice:

«Que como ahora existen las mismas causas y fundamentos prohibitivos que cuando se tomó el acuerdo, no ha lugar a rectificar ese acuerdo.»

(Véase la sesión del Ayuntamiento del 30 de septiembre de 1932.) Allí están los fundamentos.

«El señor Garrido dice: Que se aplazó su resolución (lo de las campanas) para que intervinieran todas las fracciones políticas de que estaba constituido el Municipio (léase concejales católicos), pero como no asistieron, el dicente «no va a ser más

EL GARAJE BERNAL

Pone en conocimiento del público que ha establecido un excelente servicio de ómnibus a todos los trenes, sirviendo a domicilio. Los avisos pueden dirigirse al

HOTEL COMERCIO o al GARAJE BERNAL

Teléfono 104

Teléfono 109

AYUNTAMIENTO

Extracto total de la sesión del día 8 de Febrero

Se acuerda conceder descansos quincenales a los individuos de la guardia municipal, accediendo en parte a lo pedido por el presidente y secretario de la Sociedad de Obreros y Empleados municipales.

Se nombra representante del Ayuntamiento en la Casa de Caridad al presidente de Gobernación.

A informe las siguientes solicitudes. De don Manuel García y diez vecinos más, pidiendo el arreglo de un trozo de camino pasando la fábrica del señor Gómez-Rodulfo a la carretera de Cáceres; de don Román Frutos para establecer una taberna en el ventorro del Canalizo.

Se aprueba un informe de Hacienda autorizando a Timoteo Recio Rivas para la venta de pescado en ambulancia en tanto se construya una plaza de mercado y sometiéndose los artículos a reconocimiento sanitario.

Lectura de un escrito del presidente de la Cámara de Comercio, en el que solicita se gestione la instalación en Béjar de un puesto de Carabineros.

La alcaldía da cuenta de la visita girada por varios jefes de la comandancia de Salamanca, y que la obligación del Ayuntamiento es proporcionar casa a ocho familias, con un costo de 2.000 pesetas anuales.

Se acuerda comunicar a la Cámara que por ser la más directamente interesada, sea ella la que sostenga esta carga, por la precaria situación del erario municipal.

Sobre una petición de los carniceros matriculados para que se les exima del impuesto por degüello o se dote el matadero de personal necesario, se acuerda atender la petición al redactarse el Reglamento del nuevo Matadero.

Se acuerda no mostrarse parte en el juicio instruido contra Reyes Serrano y otros vecinos por corta de leña en el Castañar, aunque no se renuncia a la indemnización correspondiente.

Se sacará a oposición la plaza de médico titular e inspector municipal de Sanidad del primer distrito y proveer las plazas de inspectores Farmacéuticos por concurso libre de méritos.

Se agradece un donativo de cinco pesetas para la Cantina Escolar, de la señora viuda de Manuel Gómez.

Se acuerda que la provisión de cobrador y revisor de contadores de agua se haga exigiendo a los aspirantes las cuatro reglas aritméticas, probado mediante certificado.

Sobre unas solicitudes devueltas por el perito aparejador, se acuerda informar esas solicitudes la Comisión correspondiente y recabar la opinión de «El Consultor de los Ayuntamientos», por basarse el perito en no poder informar, por incurrir en responsabilidad.

El señor González Benito pregunta al señor Garrido si es verdad que ha dejado de pertenecer a la Comisión gestora de la Diputación, y el señor Garrido contesta afirmativamente.

Martín Sánchez, protesta contra el Gobierno, más aún cuando ha sido nombrado gestor un señor de Fuentes de Béjar.

Ortiz, muestra su disgusto por el atropello de haber sido nombrado un señor ajeno a la ciudad. Propone conste en acta la protesta del Ayuntamiento y se telegrafe al ministro de la Gobernación, gobernador civil y presidente de la Diputación, protestando de la designación de un señor que no es vecino de Béjar.

Los concejales de izquierda hacen calurosos elogios de la labor del señor Garrido.

Gosálvez Anaya interviene, y separa todo lo que se refiere a la persona del señor Garrido, para oponerse por ser a su juicio impertinente la propuesta del señor Ortiz.

El señor Gómez Rodulfo, también se opone a la propuesta de Ortiz y manifiesta que es de lamentar que de Béjar no haya salido el nuevo gestor, pero que otros pueblos tienen también derecho a esta representación, no siendo democrático lo que se pretende con la proposición.

Se acuerda, con los votos en contra de G. Rodulfo y G. Anaya, hacer suya el Ayuntamiento la propuesta de Ortiz; invitar a los Ayuntamientos del partido, por si creen conveniente la propuesta de Ortiz, y dirigirse al diputado socialista, señor Manso, para que hable en el Parlamento de esta anulación de representante de Béjar.

Natal protesta contra el Gobierno por haber autorizado el aumento del precio del trigo, que ha traído en Béjar el aumento en el precio del pan.

El alcalde reunirá a los fabricantes de harinas y pan, para ver de conseguir establecer el precio de 55 céntimos.

Se da cuenta de diversas gestiones con resultado satisfactorio sobre Cárcel, pasos a nivel y Cantina Escolar.

Se acuerda ofrecer al Estado un local con material y mobiliario necesario y autorizar a Fomento haga las reparaciones necesarias en este local que está en el Palacio de Osuna.

Y se levanta la sesión.

Mozos del actual reemplazo

Juan Aprea Alonso, Francisco Alvarez Gómez, Manuel Alvarez Hernández, Mariano Arroyo Sánchez, Segundo Blázquez Castellano, Estanislao Blázquez Díaz, Sócrates Blázquez Jiménez, Máximo Casas Gómez, Miguel Castellano Yáñez, Esteban Castro Guerrero, Enrique Castro Hernández, Venancio Cuadrado Prieto, Joaquín Chapinal Hernández, Fidel Díaz García, Emilio Domínguez Calvo, Raimundo Faure Pérez, Serapio Flores García, José Gallego Agero, Luis García y García, José García Hernández, Fermín García Robles, José García Redondo, Tomás García Vicente, Marcos Giménez Castro, Luis Ginés White, Julio Gómez García, Vicente Gómez Jiménez, Juan González Galarza, Manuel González González, Celso González Sánchez, Santiago González Valle, Dionisio Hernández Carrasco, Angel Hernández Fraile, Vicente Hernández Nieto, Antonio Hernández Ramos, Mateo Hernández Rodríguez, Cándido Hernández Sánchez, Hermilio Hernández Sánchez, Epifanio Ingelmo Martín, Baltasar López Sánchez, Marino Macías Martín, José Marcos García, Juan Márquez García, Gonzalo Martín Alonso, José Martín Fernández, Marcelino Martín Fraile, Domingo Martín Guerrero, Manuel Martín Herrera, Francisco Martín Mateos Pascual, Juan Martín Regadera, Eugenio Martín Sánchez, Tomás Martín Sánchez, Juan Matas Martín, Jesús Matas Sánchez.

Ildefonso Merchán Melchor, Angel Moreno Hernández, Guillermo Moreno Pamo, Cándido Muñoz Rodríguez, Benito Nieto y Nieto, Angel Padín Grande, Benito Pamo Gómez, Miguel Paredero José María, José Pérez Balsa, Eloy Pérez García, Florentino Pérez Tejada, Patrocinio Pozo Sánchez, Melchor Ramón Corporales, Ignacio Rivas García, Adrián Rodilla García, José Rodilla Hernández, Julián Rodilla Martín, Marcelino Rodilla Martín, Francisco Rodríguez Ayala, David Rodríguez García, Marcial Rubio Gómez, Loreto Sánchez García, Basilio Sánchez Gil, Antonio Sánchez Martín, Esteban Sánchez Martín, José Sánchez Montero, Ruperto Sánchez Núñez, Inocencio Sánchez del Río, Victorio Soler Aparicio, Angel Valencia Martín, Enrique Valle de la Iglesia.—Tctal, 85.

JOSE MENDEZ CALVO

Enfermedades del Aparato Respiratorio

Tuberculosis pulmonar RAYOS X — Análisis clínicos

Olleros, 9. — Consulta de 11 a 1

De Aldeanueva del Camino

«De lo caro siempre sobra», decía uno de los días pasados, al enviar estas notas para LA VICTORIA; por eso el día 7 del corriente quedaron cerdos cebados para el día de hoy, con lo que supone tenerlos en esta plaza donde la estancia es cara para el vendedor; más, por lo visto, no piensan bajar el precio, pues hoy se ha vendido *muy poco por cierto*, a 29 pesetas arroba, quedando también un buen número de ellos para el miércoles próximo o para cuando Dios quiera, porque los particulares ya han hecho sus matanzas y los que almacenan este género parece que no están por comprar a esos precios.

Las vacas, en cambio, empiezan hoy a moverse un poco, notándose marcada tendencia al alza en los precios de las mismas, no obstante la abundancia que de ellas hubo a la venta.

E. CIARAM.

14 - II - 934.

SUETOS Y NOTICIAS

A los 58 años de edad, falleció el lunes pasado el agente de vigilancia don Lorenzo Iglesias Luengo (q. e. p. d.), habiendo recibido los Auxilios Espirituales.

Reciba su viuda, doña Brígida García Santamaría; hijos, Antonio, Juan, Modesta y Rosario; hijos políticos, Cipriano Rubio, Candela Sánchez y Enrique Jiménez, la expresión de nuestro sentimiento y rueguen nuestros lectores por el alma del finado.

En la nueva Carnecería, Sánchez Ocaña, Núm. 46

SE VENDE solamente terneras a los precios siguientes clasificados: 1.ª sin hueso, 4'40 pesetas el kilo; 2.ª sin hueso, 4'00 pesetas el kilo; Solomillo, el kilo 5 pesetas.

El miércoles pasado, falleció doña Sena Domínguez Rodríguez, a los 68 años de edad.

A sus hijas, Jovita, Hilaria, Antonia, Bárbara y Andrea damos nuestro pésame y pedimos una oración por el alma de la finada a nuestros lectores.

El Salón Circulante de fotografía de monja de la S. E. A. Peñalara, será expuesto próximamente en nuestra ciudad.

La pasada semana, falleció en Madrid, a edad avanzada, nuestra paisana, doña Felipa Hernández Bernal, habiendo recibido los Auxilios Espirituales.

Enviamos a sus hijos Francisco y Saturnino nuestro pésame y pedimos para la finada una oración a nuestros lectores.

EUGENIO AZPEITIA

MÉDICO TITULAR

Enfermedades de la mujer — Asistencia a partos — Consulta de 1 a 5

Rayos X

Armas, 12, 2.º BEJAR

El mejor VIENA lo encontrará Vd. en la nueva Panificadora Mecánica Madrileña

SE VENDE un Colmenar, con todos los accesorios de la industria apícola.

Informes, Tomás Fernández, Parrillas, número 10.

CHICO de 16 años, se ofrece para despacho, comercio u otra ocupación similar.

Informarán, Olleros, 18.

Imp. y Lib. de Sánchez—Reinoso, 28, Béjar.

papista que el Papa» *rectifica su opinión* y se suma íntegramente a la proposición del señor Martín.»

La del alcalde, señor Cascón, es: Que debe regularse el toque de campanas de ocho a seis de la tarde, con lo que el Ayuntamiento se mostraría tolerante, contribuyendo «a no crear-se enemigos»; que no se ocasionan, en ese límite, molestias al vecindario, y que *considera el toque de campanas como un derecho, por emplazarse en edificios propiedad de la Iglesia.* (Gracias, señor alcalde; eso se llama razonar con el sentido común en la mano.)

Los demás concejales no dicen nada; pero el señor Martín Sánchez, autor de la proposición, dice: Que el artículo 27 de la Constitución *faculta a las Confesiones para celebrar sus cultos privadamente; por esta razón es incuestionable que los Ayuntamientos tienen facultades para suprimir totalmente el toque de campanas. Se acuerda la supresión del toque de ellas.*

Así lo dice el extracto de la sesión, no sé si habrá alegado alguna otra razón; pero la consecuencia contraria un chiquillo de la escuela pudiera con razón sacarla de esta manera: Si la ley le autoriza para ejercer sus cultos *privadamente*, es decir, en sus propios templos; la Iglesia puede tocar las campanas siempre que celebre estos cultos en sus templos, como puede tocar el órgano, las panderetas en las misas pastorales, las orquestas y lo que quiera, dentro de su iglesia y de su torre, que es una parte de su iglesia.

Pero vayan ustedes al señor Martín, tan demócrata (de pico), tan saturado de libertad y de derechos ciudadanos, a hacerle interpretar las leyes con las reglas de «Hermenéutica». El, que odia a los reyes por autoritarios, achica mil codos al autócrata Luis XIV, que dicen se presentaba en los Concejos generales del Estado de su gobierno con botas de montar y un látigo en la mano, a interpretar las leyes con esta frase: «El Estado soy yo».

El señor Martín Sánchez va también al Municipio de Béjar, no sé si con botas de montar y látigo, pero sí a decir: «*El intérprete de la ley soy yo; me molestan las campanas; ¡fuera campanas!*»

No nos cabe, pues, a los bejaranos, al presentarnos ante el señor Martín Sánchez, otra cosa que saludarle como los gladiadores romanos al César, levantando la mano al estilo fascista: «¡César, bejarenses te salutant!»

A los concejales católicos, que con tanto interés defienden los derechos de la Iglesia, mi gratitud y la de todo el Clero, la de todos los católicos y la de todas las personas que piensan de otra manera distinta de los otros señores concejales. Es verdad que no tendréis «claque»—¿quéos importa?—Servís a Dios y a Béjar y por tanto, ¡adelante! A sufrir lo que Dios quiera; pero luchando.

Dios nos ilumine a todos, pero es para mí muy alta satisfacción proclamar que cuando presidía don Manuel Crespo el Ayuntamiento bejarano, a pesar de ser el primer alcalde de la República, convivió con la Iglesia en la mejor armonía. ¿Por qué no ha de ser posible ahora?

JOSE M.ª SANTAMERA

Arcipreste, por sí y por todos los sacerdotes de Béjar.

Los Previsores del Porvenir Sección de Béjar

A partir de 1.º de febrero próximo, y en la forma de costumbre, empezará el pago de las pensiones correspondientes al cuarto trimestre de 1933, en el domicilio social, Pardiñas, 8, 1.º —El representante, JOSE GIL.

SECCION DE ANUNCIOS

Banco del Oeste de España

Casa Central: **SALAMANCA**

Capital: **10.000.000** de pesetas

SUCURSALES

Alba de Tormes
Aldeanueva del Camino
Avila
BEJAR
Burguillos del Cerro
Candeleda
Cañaveral
Ciudad Rodrigo
Coria
Hervás

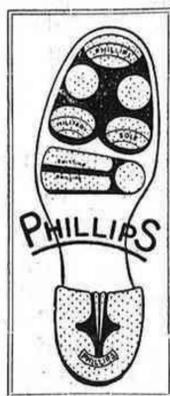
Jaraiz de la Vera
Lumbrales
Miajadas
Peñaranda de Bracamonte
Plasencia
San Vicente Alcántara
Torrejuncillo
Valencia Alcántara
Vitigudino
Zafra

Realiza todas las operaciones de Banca y Bolsa

FILIAL DEL

BANCO URQUIJO.--Madrid

Capital: **100.000.000** de pesetas



Las más acreditadas calidades de SUELAS Y TACONES DE GOMA INGLESES las encontrará usted siempre en el antiguo comercio de curtidos de la calle de Reinoso

CURTIDOS DE TODAS CLASES
CORTES APARADOS
CALZADO DE LAS MEJORES MARCAS

GABRIEL RODRIGUEZ LOPEZ

Hijo y Sucesor de Francisco Rodriguez Garcia
REINOSO, 14

No se ha enterado Vd. de la gran rebaja de precios que la casa **BALTASAR ROMERO** anuncia a sus numerosos compradores

LIQUIDACION de 20.000 pesetas invertidas en paños, magníficos cortes de traje estambre desde 35, 40, 45 y 50 pesetas, los que antes valían 50, 55, 60 y 65 pesetas. También puede Vd. adquirir en esta casa géneros de Béjar a precios de fábrica.

Frente al reloj de San Gil - **BEJAR**

EL MEJOR PURGANTE AGUAS DE CARABAÑA DEPURATIVAS ANTIBILIOSAS ANTIHERPÉTICAS
JABON DE SALES DE CARABAÑA

Medicinal y de tocador El mejor para las afecciones de la piel

Pastilla pequeña, 0'80 ptas.; idem grande, 1'25 id.—Pedidos: *Hijos de R. J. Chávarri*, Lealtad, 12, Madrid.—De venta en perfumerías y droguerías

"ESPAÑA, S. A."

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

Seguros de Vida - Rentas Vitalicias - Seguros de Ahorro y de Grupos - Dotes para Niños

Avenida de Dato, 8, pral. Teléfonos 19754 y 19876
MADRID

Delegado regional: **PEDRO MIÑANA BEGADERA**
Sanchez-Ocaña, 32. - **BEJAR**

DISPONIBLE

COMPANIA DE SEGUROS

L' UNION

FUNDADA EL AÑO 1828

Importante por su capital desembolsado y más de un siglo de existencia.

Seguros de incendios, accidentes colectivos e individuales, robo, cosechas y responsabilidad civil.

AGENTE EN BÉJAR Y SU PARTIDO

JOSE GOMEZ

Mansilla, 35, y Acondicionam.º Oficial de lanas

FRANCISCO NUNEZ

Almacenes de materiales de construcción

Agencia de Transportes

Depósito exclusivo de los materiales **URALITA**

Planchas para cubiertas :-: **FIBROMARMOL-URALITA** decorada para zócalos :-: Tuberías **URALITA** y **DRENA** para toda clase de conducciones de aguas a presión

GRAN SURTIDO EN AZULEJOS BISELADOS BLANCO Y DE COLOR

TUBERIAS PARA ACOMETIDAS

Tubos de cemento corriente	12 centímetros,	2'70 pesetas metro.	—	De 15 centímetros,	2'95 pesetas.
» de » centrifugado	12	» 3'35	»	De 15	» 3'50
» de » electrofundidos	12	» 3'75	»	De 15	» 4'00

Para cantidades que excedan de 100 metros en adelante consultar precios.

CARRERA DE LA ESTACION. 2. Teléfono núm. 3. Sucursal: Villalobos. 01. **BEJAR**